

Res. H N° 0732/25

SALTA,

28 MAY 2025

Expte. N° 80/2025-HUM-UNSa

VISTO:

El TRA 449/2025-HUM-UNSa, mediante el cual se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal Nodocente por los meses de mayo y junio del año 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06.

QUE la Dirección General Administrativa Contable realiza la correspondiente intervención.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por los meses de mayo y junio de 2025, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Mayo	Horas Junio	Área/Tareas a realizar
Cruz, Nélica Elena	8642	30	15	Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Humano, Romina Elizabeth	8832	30	15	

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I - Gastos de Personal, del presupuesto aprobado por Resolución CS N° 444/22 y sus correspondientes prórrogas, para el Ejercicio Financiero 2025.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa